



2021/08/26

## CRONOGRAMA

### F-CD-193

**“CONTRATAR LA BOLSA DE EMPLEO EXCLUSIVA PARA GRADUADOS DE LA UCUNDINAMARCA DE LAS DIFERENTES UNIDADES REGIONALES”.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Solicitud de Cotización.	26 de agosto de 2021.
Presentación de observaciones y aclaraciones a la solicitud de cotización (mediante correo electrónico).	27 de agosto de 2021 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. a través de correo electrónico <a href="mailto:COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co">COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co</a> <b>Asunto: Observaciones solicitud de cotización F-CD-193</b>
Respuesta a Observaciones	30 de agosto de 2021 a través de la página web de la Universidad de Cundinamarca
Presentación de Cotización.	Únicamente el día 31 de agosto de 2021 en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. a través de correo electrónico <a href="mailto:recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co">recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co</a> <b>Asunto: Cotización F-CD-193</b>

**Nota No. 01:** Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.

**Nota No. 02:** El oferente deberá remitir la cotización en el formato **ABSR125: COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES Y/O SERVICIOS**, que se publica en la presente solicitud.

**Nota No. 03:** Para procesos que hayan sido declarados sin selección de oferente (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.

**Nota No. 04:** Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los oferentes, (**Anexo 3- Formato de protección de datos Personales Personal Natural y Anexo 4- Formato carta de compromiso para contratistas**) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir, se debe respetar el formato con escudo pie de página.

**Nota No. 05:** Se recomienda dar lectura a la totalidad del documento y las condiciones establecidas en el mismo; Recuerde que adjunto a la cotización, deberá aportar la justificación de precios bajos si a ello hay lugar (Ver absr097), documento no subsanable.